LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central con funciones específicas relacionadas con:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO *"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN INDUSTRIAL PARA EL AUMENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN CTEL DE LA ETITC BOGOTÁ"* DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL."

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes Obligaciones Específicas:

1. Presentar Plan de desarrollo de actividades contractuales.
2. Suscribir acta de inicio.
3. Asistir a la Escuela de manera controlada de acuerdo con la necesidad del servicio y cumpliendo los requisitos de bioseguridad de la ETITC.
4. Realizar los estudios previos necesarios para la ejecución del proyecto.
5. Realizar seguimiento en GESPROY y las demás herramientas que para ello dispongan las entidades de seguimiento a proyectos aprobados por el Sistema General de Regalías, como el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Realizar los informes mensuales respectivos de seguimiento a la ejecución física, financiera y de gestión del proyecto de inversión, detallando las características y condiciones de todos los productos que se generen con ocasión del proyecto.
7. Suministrar al supervisor del proyecto toda la información requerida para realizar los informes de supervisión.

8. Generar alertas oportunas en caso de evidenciar atraso en la ejecución de alguna actividad del proyecto.
9. Garantizar la entrega oportuna y con condiciones de calidad de los productos del proyecto.
10. Responder todos los requerimientos por entidades de control sobre la ejecución del proyecto.
11. Realizar el proceso de acompañamiento a la ejecución durante todas las fases del proyecto, suministrando información, generando informes, y prestando asesoría para que el proyecto se ejecute de manera exitosa en todas sus fases.

Se expide la presente certificación a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021, de acuerdo a solicitud realizada por la Vicerrectoría Administrativa y el área Jurídica de Contratación.

LUCIBETH BLANCHAR MAESTRE
Profesional Especializado de Talento Humano
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Revisó: Lucibeth Blanchar – Profesional Especializado de Talento Humano
Elaboró: Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Gestión de Talento Humano

* Certificado con firma digital autorizada